

El tercer día de ejercicios continuará el pretendiente a ser preguntado por los jueces examinadores sobre cualquier punto de la Ciencia por el tiempo de dos horas.

art. 7.º

Verificados los exámenes se reunirán en junta secreta los jueces examinadores, y cada uno dará su dictamen que estimo a los examinados. lo pondrá por escrito y lo firmará.

art. 8.º

La Sociedad formaráterna dando el ~~primer~~ <sup>que estime para</sup> lugar al profesor ~~que se le designe~~ podrá elegir en igualdad de suertes con otros, ~~para~~ ~~la~~ ~~de~~ ~~oposición~~ de la Oposición.

Con cuyos atributos que son el 26.º, 30.º, 32.º, 34.º, 39.º hasta el 43.º del Reglam.º de oposiciones que han cumplido y ejecutado la que se manda hacer para la Cátedra de Matemáticas en la orden de S. M.ª.

Queda solo demostrar el plan de oposición y puntos sorteados para el ejercicio en los días determinados. para ello, se va ternda presente varios certámenes sostenidos en la Real Academia de S.º Fernando: pareciendo mas conforme el establecer una serie de puntos sobre los mas principales y que de ellos se sorteen entre los aspirantes para los tres ejercicios. estos serán los siguientes

Aritmética y Algebra

Primer punto. Diferencia entre la numeración por números simples, y números denominados  
 2.º Teoría de las razones, progresiones, proporciones, Logaritmos complemento Aritmética